ANEXO I

GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE CUBA RECIBE

1. Título del proyecto: se debe reflejar de forma concreta y resumida la esencia del proyecto que permita identificar su objetivo fundamental; no se debe poner el mismo título a más de un proyecto, aunque tengan objetivos o áreas de acción similares, a fin de evitar confusiones.

2. Denominación del órgano, organismo de la Administración Central del Estado, órgano de relación, organización superior de dirección empresarial, entidad nacional, gobierno provincial o Administración Municipal del Municipio Especial Isla de la Juventud responsable de la acción de cooperación. 2770 GACETA OFICIAL 1 de diciembre de 2020

3. Entidad cubana parte oficial del programa o proyecto: se refiere a la parte cubana responsable del programa o proyecto que se relaciona directamente con la parte extranjera.

4. Nombre del director del programa o proyecto por la parte cubana.

5. Parte ejecutora o técnica: se refiere a la parte cubana que ejecuta directamente el programa o proyecto; pueden coincidir en una sola entidad las partes oficial y ejecutora o técnica.

6. Otras instituciones que colaboran en la realización del proyecto: se detallan las que realicen aportes de cualquier naturaleza al programa o proyecto.

7. Monto de financiamiento.

8. Parte extranjera: se refiere a la parte extranjera responsable del programa o proyecto que se relaciona directamente con la parte cubana.

9. Declaración del donante o financista sobre el origen de los bienes o fondos donados.

10. Beneficiarios del programa o proyecto.

11. Los beneficiarios directos de cada programa o proyecto no necesariamente pudieran coincidir con las partes cubanas oficial y ejecutora o técnica.

12. Deben aportarse datos cualitativos y cuantitativos de los beneficiarios.

13. Fundamentación: breve explicación que permita conocer la situación que motiva el programa o proyecto y su utilidad.

14. Objetivo general y específico: definir los objetivos que se persigue alcanzar.

15. Resultados esperados: breve explicación que ilustre las metas a alcanzar.

16. Viabilidad: explicar las condiciones necesarias que permiten la materialización del programa o proyecto, lo cual se puede expresar en capacidad técnica, disponibilidad de recursos materiales y humanos, infraestructura y otros que resulten necesarios.
17. Sostenibilidad: capacidad de la parte cubana que corresponda de sostener el programa o proyecto por un período prolongado de tiempo.
18. Localización: detallar la localidad donde se ejecutará el programa o proyecto.
19. Vigencia: tiempo de duración previsto del programa o proyecto; se debe anexar el cronograma detallado de su ejecución.
20. Presupuesto del Proyecto: debe reflejar el financiamiento externo a recibir, así como las aportaciones nacionales, desglosado por los elementos de gasto esenciales por provincias y municipio; incluirse cómo se prevé garantizar la sostenibilidad del proyecto o programa una vez concluido este.